

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se nombra por concurso Peritos de Minas del Servicio Minero y Geológico de la Provincia de Sahara a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre último para la provisión de plazas de Ayudantes o Peritos de Minas, vacantes en el Servicio Minero y Geológico de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir dos de las expresadas vacantes a los Peritos de Minas don Manuel Galán Crespo y don José Anegón Mittard, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se nombra por concurso a don César López López Ingeniero de Minas del Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre último para la provisión de plazas de Ingenieros de Minas vacantes en el Servicio Minero y Geológico de las Provincias Africanas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la vacante del Servicio Central del expresado Servicio Minero y Geológico al Ingeniero del Cuerpo de Minas del Ministerio de Industria don César López López, que percibirá los emolumentos que le correspondan con cargo al presupuesto de la Provincia de Sahara, cesando en el destino de Delegado del Servicio Minero y Geológico de dicha Provincia, que venía desempeñando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de abril de 1967 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Complemento de Ingenieros don Nicasio León López, en situación de «Colocado» y con residencia en Sevilla. Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Sevilla. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de segunda clase

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Polo Fernández, con destino en la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil. Celador del mercado público en el Ayuntamiento de Esparraguera (Barcelona). Fija su residencia en Esparraguera (Barcelona). Este destino queda clasificado como de tercera clase

Corneta de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Marfil, con destino en la 233.ª Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante nocturno en la Empresa «Roig Marín, S. A.», con domicilio social en paseo de la Liberación, número 11, duplicado, Benicarló (Castellón). Fija su residencia en Vinaroz (Castellón). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado personal de tropa de la Guardia Civil que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 5 de abril de 1967 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Aurelio Poblador Valhondo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada primera Ley, el Brigada de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Aurelio Poblador Valhondo, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, fijando su residencia en la mencionada plaza y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 5 de abril de 1967 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Comandante de Complemento de Infantería don José Muñoz García.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Comandante de Complemento de Infantería don José Muñoz García, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Instituto Nacional de la Vivienda, Delegación Provincial de Granada, fijando su residencia en Granada y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 5 de abril de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se acuerda el cese de don Miguel Vegas Fabián en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca don Miguel Vegas Fabián, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincia de Justicia Municipal de Salamanca, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.